



AYUNTAMIENTO

DE

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)



ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía nº 406/12 de fecha 13 de junio de 2012, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con la selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de dos socorristas y un coordinador de socorristas para la piscina municipal, así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para la realización de la entrevista, del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 406 /12

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante Concurso de méritos en régimen de personal laboral a dos socorristas y un coordinador de socorristas para la piscina municipal.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n ° 376/12 de fecha 28 de mayo de 2012, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BENITEZ EXPOSITO LORENA	48910131X
CABRERA BELLO MANUEL	14619515W
CHARNECO FERNANDEZ ALMUDENA	53279947X
DELGADO LAMILLA JAIME	53352108C
DIAZ GARCIA MARIA	30238124R
GARCIA DURAN SALVADOR	48813126L
GARCIA MARTIN MERCEDES	75425566X
SANCHEZ DOMINGUEZ MANUEL	75440627Y



AYUNTAMIENTO

DE

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)

VALERO ESTUDILLO INMACULADA	47337759X
VAZQUEZ MUÑOZ NOELIA	49059473J

EXCLUIDOS:

SEGUNDO. Dado que no existen candidatos excluidos, la anterior relación provisional se eleva a definitiva.

TERCERO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

— Presidente: Doña M^a Ángeles Villalba Espejo Secretaria- Interventora del Excmo. Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Suplente: Don Crispín Martín Martín Técnico del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Vocal: Doña Carmen Gabella Lazarot Trabajadora social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Suplente: Doña Ana María Delgado Romero, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

— Vocal: Don Manuel Moreno Rodríguez, Técnico .

— Suplente: Don Francisco Pavón García, funcionario del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Vocal: Don Francisco Javier Martín Domínguez, Graduado Social de la Z.T.S. "El Ronquillo".

— Suplente: Doña M^a Carmen Domínguez Domínguez, funcionaria del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Secretario: Doña M^a Dolores Rodríguez Martín, funcionaria del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas .

— Suplente: Doña M^a Ángeles Moreno Rodríguez, funcionaria de El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

QUINTO. La realización de la entrevista comenzará el día 18 de junio de 2012, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)

Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde

Fdo: Francisco Casero Martín

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Castillo de las Guardas a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Casero Martín